

Santiago, 3 de junio de 2025  
GG/87/2025

Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 19 de mayo de 2025, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere lo siguiente:

*“Solicito la información acerca de importación de duelas de madera. Código del S.A 4416.0020, glosa duelas, por los últimos 5 años.. Necesito cantidad y valor.”*

Sobre el particular, pongo en su conocimiento que en cumplimiento de la función estadística encomendada al Banco Central de Chile, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, corresponde al Consejo establecer la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que el Banco debe compilar y publicar acerca de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806, publicado en la página Web del Banco [www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl).

En lo que se relaciona a su solicitud, le informo que las estadísticas de comercio exterior (exportaciones e importaciones), elaboradas por el Banco Central, bajo el marco del acuerdo antes mencionado, se difunden de manera agregada, por grupo de productos y, en el caso de importaciones, por uso final del bien, en términos de valores o montos tranzados. Dado lo anterior, el Banco no dispone de lo solicitado.

Al respecto, le sugerimos realizar la consulta al Servicio Nacional de Aduana: [www.aduana.cl](http://www.aduana.cl)

Saluda atentamente a usted,

LUIS ÓSCAR HERRERA BARRIGA  
GERENTE GENERAL

Por orden de la Sra. Presidenta

c.c.: Presidencia  
Jefe de Unidad de Acceso a la Información